



## င<del>္ရိ</del> CRESUD

A continuación, la Sociedad pone a disposición de sus accionistas información adicional sobre cada uno de los puntos del orden del día a ser tratados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 28 de octubre de 2022. Es muy importante para la Sociedad contar con el voto de todos sus accionistas.

ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Como es habitual y a su vez requerido por la normativa vigente, se elegirán dos accionistas entre los participantes del acto para aprobar y suscribir el acta de la asamblea junto con la Presidencia.

2. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL INC.1 DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY Nº 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2022.

La Ley N° 19.550, artículo 234, apartado primero, establece que la Asamblea General Ordinaria debe aprobar los estados contables así como cualquier otra información contable adicional. Dicha documentación ha sido debidamente publicada en los plazos previstos por la ley aplicable en las páginas web de acceso público de las Comisiones Nacionales de Valores en Argentina y en Estados Unidos así como en los mercados en los que cotizan las acciones, para la evaluación para proporcionar a los accionistas información completa para su evaluación y análisis para votar. Para mayor información dirigirse a <a href="https://www.cnv.gov.ar">www.cnv.gov.ar</a> o <a href="https://www.sec.gov.ar">www.sec.gov.ar</a>.

3. CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2022 QUE ARROJA UNA GANANCIA DE \$37.517.291.873, QUE SE PROPONE DESTINAR: (I) A LA ABSORCIÓN DE LA CUENTA RESULTADOS NO ASIGNADOS POR LA SUMA DE \$11.798.656.897; (II) A LA INTEGRACIÓN DE LA RESERVA LEGAL POR LA SUMA DE \$1.285.931.749, CONFORME LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; (III) A LA DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO A LOS ACCIONISTAS POR HASTA LA SUMA DE \$3.100.000.000 PAGADEROS EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE Y (IV) EL REMANENTE POR LA SUMA DE \$21.332.703.227 DESTINARLO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA RESERVA FACULTATIVA.

Teniendo en cuenta que los resultados de los estados contables al cierre del ejercicio económico al 30.06.2022 arrojan una ganancia por la suma de ARS 37.517.291.873, el Directorio de la Sociedad ha propuesto destinarla a: (i) la absorción de la cuenta Resultados No Asignados por la suma de ARS 11.798.656.897; (ii) la aplicación de la suma de ARS 1.285.931.749 a la integración de la reserva legal conforme las disposiciones legales vigentes;

(iii) la distribución de dividendos por hasta la suma de ARS 3.100.000.000 pagaderos en efectivo y/o en especie representativos del 528,66% del Capital Social y (iv) el remanente deducidos los conceptos anteriores por la suma de ARS 21.332.703.227 destinarlo a la constitución de una reserva facultativa cuyo destino se sujetará a la decisión de la asamblea de accionistas.

La distribución de dividendos propuesta en el punto (iii) equivale a aproximadamente ARS 5,29 por acción ordinaria y ARS 52,86 por ADS. La compañía se encuentra evaluando alternativas para facilitar el cobro a los tenedores de ADS.

4. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2022.

Los accionistas deben aprobar la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 30.06.2022. La memoria emitida por el Directorio como parte de los estados financieros describe todas las acciones que han adoptado en el curso de los negocios.

5. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2022.

Como órgano de fiscalización, los accionistas deben aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30.06.2022 como parte del reporte incluido en los estados financieros.

6. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO (\$109.208.495.-IMPORTE ASIGNADO) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2022.

Tal como es del conocimiento por parte de los Sres. Directores la Sociedad evalúa respecto del ítem remuneración las condiciones propias que registra el mercado para puestos similares, así como el tiempo de dedicación a la tarea de los Sres. Directores, los perfiles personales y profesionales de los miembros del Directorio además de la normativa aplicable al tema.

Por ello, se propone someter a consideración de la asamblea de accionistas que considerará el ejercicio finalizado al 30.06.2022 que se abone en concepto de remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2022 la suma de \$109.208.495-, teniendo en cuenta asimismo las funciones técnicas y especiales llevadas adelante por el Directorio de conformidad a las disposiciones del artículo 261 de la Ley General de Sociedades y la reglamentación de la CNV.

7. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LA COMISIÓN FISCALIZADORA (\$3.919.000 IMPORTE ASIGNADO) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2022.

Con relación a la Comisión Fiscalizadora, se propone un honorario global de \$3.919.000.

8. FIJACIÓN DEL NÚMERO Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES. FIJACIÓN DE LA DURACIÓN DE SUS MANDATOS POR HASTA TRES EJERCICIOS, CONFORME ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Con relación a la designación de miembros del directorio, vencen los mandatos de los Sres. Alejandro Gustavo Elsztain, Fernando Adrián Elsztain, Alejandro Mario Bartolomé, Liliana Irene Glikin y María Gabriela Macagni como directores titulares y de los Sres. Enrique Antonini, Iair Elsztain, Ilan Elsztain y Eduardo Ohan Kalpakian como directores suplentes. Este directorio recomienda renovar en sus cargos como directores titulares a los Sres. Alejandro Gustavo Elsztain y Fernando Adrián Elsztain con mandato hasta el 30/06/2025 y a los Sres. Alejandro Mario Bartolomé, Liliana Irene Glikin y María Gabriela Macagni con mandato hasta el 30/06/2024; y como directores suplentes a los Sres. Iair Elsztain e Ilan Elsztain con mandato hasta el 30/06/2025 y a los Sres. Enrique Antonini y Eduardo Ohan Kalpakian con mandato hasta el 30/06/2023, proponiendo el ajuste de mandatos en la forma detallada a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo décimo segundo del estatuto social.

A continuación, podrán encontrar una breve biografía de los directores cuyo cargo se propone renovar.

Alejandro Gustavo Elsztain. El Sr. Elsztain obtuvo el título de Ingeniero Agrónomo otorgado por la Universidad de Buenos Aires. Actualmente se desempeña como Vicepresidente segundo de IRSA Inversiones y Representaciones S.A. y Gerente General de CRESUD, Vicepresidente de Fibesa S.A. y Vicepresidente de Nuevas Fronteras S.A. y Hoteles Argentinos S.A.U. También es Director titular de BrasilAgro Companhia Brasileira de Propriedades Agrícolas entre otras compañías. Asimismo, es el presidente de Fundación Hillel Argentina.

**Fernando Adrián Elsztain**. El Sr. Elsztain estudió Arquitectura en la Universidad de Buenos Aires. Se ha dedicado a la actividad inmobiliaria como consultor y funcionario ejecutivo de una empresa inmobiliaria. Es presidente del Directorio de Palermo Invest S.A. y Nuevas Fronteras S.A. También es director de IRSA Inversiones y Representaciones S.A, de Hoteles Argentinos S.A.U y Llao Llao Resorts S.A. y director suplente de Puerto Retiro S.A.

Alejandro Mario Bartolomé. El Sr. Bartolomé obtuvo el título de Ingeniero Agrónomo en la Universidad de Buenos Aires y también tiene una Maestría en Ciencias de la Universidad de Reading, Inglaterra. Es emprendedor y productor hoy de commodities, también de uva y vino en Mendoza. Es cofundador y ex director de Don Mario, hoy GDM, una compañía líder en genética vegetal en el mundo. Ha trabajado como Gerente de Producción y CEO de la Compañía CRESUD.

Liliana Irene Glikin. La señora Glikin ha obtenido el título de Abogada por la Universidad de Buenos Aires y el de periodista por la escuela de periodismo "Círculo de la Prensa". Ha sido profesora de derecho civil en la Universidad de Buenos Aires. También es socia y consultora legal en el estudio de síndicos concursales categoría A, "Stolkiner y Asociados".

María Gabriela Macagni. La Sra. Macagni es ingeniera química, egresada del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y con especialización de posgrado en Negocios de la escuela de Negocios de Harvard y de Stanford Business School. Inició su carrera en 1987 como consultora en Accenture. Desde 2015 a 2019 se desempeñó como directora independiente de Grupo Supervielle donde fue miembro de los Comités de Auditoría, Recursos Humanos, Compliance y Gobierno Corporativo. Actualmente es miembro del directorio de Sofital S.A., una subsidiaria del Grupo Supervielle, y en Superville Corporate Venture Fund. Asimismo, es miembro del directorio del ITBA y trustee de la Asociación Civil Educativa San Andrés.

lair Elsztain. El Sr. lair Elsztain se encuentra en la actualidad estudiando la carrera de Ingeniería Industrial en la Facultad de Ingeniería de la UADE. Se ha desempeñado como Gerente General en laacob House Hostel, en la actualidad se encuentra trabajando en el Proyecto Emprendimiento ISE (Israel Startup Experience) el cual ofrece viajes para jóvenes con experiencia en Israel. También ha realizado una pasantía en Olive Tree Venture Capital (Tel Aviv), Fondo de inversión abocado a empresas de la industria tecnológica y cuidados de la salud.

**Ilan Elsztain**. El Sr. Ilan Elsztain obtuvo el título de licenciado en Economía en la Universidad de Buenos Aires. Durante 5 años trabajó en distintas compañías del grupo: Avenida, Fibesa e IRSA Propiedades Comerciales. Actualmente es director suplente de CAMSA, donde realiza trabajos de investigación.

**Enrique Antonini**. El Sr. Antonini obtuvo el título de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como Director de Banco Mariva S.A. desde 1992 a la fecha, y desde el año 2015 es director suplente de Mariva Bursátil S.A. Es miembro del Comité de Abogados de Bancos de la República Argentina y de la International Bar Association. Actualmente es también Director Suplente de IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima.

Eduardo Ohan Kalpakian. El Sr. Kalpakian obtuvo el título de Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad de Belgrano. También, obtuvo una Maestría en Administración de Empresas en la Universidad del CEMA. Se ha desempeñado como Director durante 30 años en Kalpakian Hnos. S.A.C.I., una compañía líder en la producción de alfombras y en la distribución de pisos en Argentina. A la fecha de hoy, es el Vicepresidente del Directorio de dicha compañía y, asimismo, se desempeña como CEO. Además, es Vicepresidente del Directorio de La Dormida S.A.A.C.E. I.

9. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR UN EJERCICIO.

Por otra parte, vencen los mandatos de los síndicos titulares Sres. José Daniel Abelovich, Noemí Ivonne Cohn y Marcelo Héctor Fuxman y de los síndicos suplentes Sres. Roberto Daniel Murmis, Cynthia Deokmelian y Paula Sotelo y se propone renovar en sus cargos a los síndicos titulares y suplentes, todos ellos por el término de un ejercicio.

10. DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO A FINALIZAR EL 30.06.2023.

En este punto, corresponderá efectuar la designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y la determinación de su remuneración, por lo que se somete a los presentes la posibilidad de que dicha propuesta recaiga en el Estudio PRICEWATERHOUSE&Co. miembro de la firma PriceWaterhouseCoopers, teniendo en cuenta las calidades profesionales, la trayectoria, así como el conocimiento profundo de las particularidades del negocio de la Sociedad en base a la labor desarrollada.

11. CONSIDERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL HONORARIO DEL CONTADOR CERTIFICANTE POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 30.06.2022.

Con relación a los servicios del contador certificante, se propone un honorario de ARS 33.228.383.

12. REFORMA DE LOS ARTICULOS DÉCIMO SEXTO (REUNIONES DE DIRECTORIO), VIGÉSIMO SEGUNDO (COMITÉS) Y VIGÉSIMO TERCERO (COMISION FISCALIZADORA) DEL ESTATUTO SOCIAL.

Se informa que la Comisión Nacional de Valores ha dictado la Resolución N° 939/2022 que registra como antecedente la Resolución General N° 830/2020, incorporando a las Normas de CNV la posibilidad de celebración de asambleas y reuniones de directorio a distancia por parte

de entidades inscriptas en el régimen de la oferta pública, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023. En este marco, y sin perjuicio de la habilitación de reuniones a distancia actualmente prevista en los estatutos de la Sociedad, se requieren ciertas adecuaciones y reglamentaciones en torno a la firma de los libros societarios en aquellos casos de reuniones a distancia así como la habilitación para que la modalidad de reunión remota sea autorizada a la Comisión Fiscalizadora y a los Comités de Auditoría y Ejecutivo también previstos en los estatutos.

13. CONSIDERACIÓN DE LA APLICACIÓN DE HASTA LA CANTIDAD DE 5.676.603 ACCIONES PROPIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECOMPRA DE ACCIONES APROBADO POR DIRECTORIO EN FECHA 22 DE JULIO DE 2022, EQUIVALENTES A 0,96% DEL CAPITAL SOCIAL, A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INCENTIVOS PARA EMPLEADOS, MANAGEMENT Y DIRECTORES DE LA SOCIEDAD.

Se informa que entre el año 2014 y el año 2021, la Sociedad no implementó acción alguna respecto a planes y/o programas de incentivos en acciones a pesar de que contaba con aprobaciones asamblearias correspondientes. A la fecha la Sociedad, con excepción del plan finalizado en el año 2014, no cuenta con un programa de incentivos activo, motivo por el cual se ha analizado la posibilidad de someter a consideración de los Sres. Accionistas la creación de un nuevo plan de incentivos para empleados, management y directores destinando a tal fin hasta la suma de 5.676.603 acciones ordinarias que representan el 0,96% del capital social actual las cuales se adquirieran conforme al programa de recompra autorizado por este Directorio en fecha 22 de julio de 2022. Consideramos que la implementación de dicho plan favorece el alineamiento del desempeño del personal con los planes estratégicos de Sociedad y asimismo, generar un vínculo claro y directo entre la creación de valor para el accionista y la compensación del personal.

14. AUTORIZACIONES PARA LA INSCRIPCION DE TRÁMITES RELATIVOS A LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

En caso de que los puntos 9 y 12 del orden del día sean aprobados por los Sres. Accionistas, se requerirá que tales actos sean inscriptos ante la Comisión Nacional de Valores y/o la Inspección General de Justicia. A tal fin, se propondrá autorizar a determinadas personas para que puedan iniciar y proseguir los trámites de la Sociedad ante las autoridades de contralor a saber María Laura Barbosa, Lucila Huidobro, Gastón Di Iorio, Carla Landi, Julia López Radits y/o Andrea Muñoz, todos ellos miembros del Estudio Jurídico ZBV.